

**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES****ACTA No.** Cuarenta y uno**Sesión:** Congreso Ordinario**Fecha:** Octubre 3 de 1984**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Clausura de la Sesión.





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA Y UNO**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** Octubre 3 de 1984**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión - 2-
II	Lectura del Orden del Día - 2-
	Conocimiento de solicitudes de licencias presentadas : Por parte del H. Alejandro Cepeda, en su reemplazo el Diputado alterno Leonardo Viteri; también del Diputado Abelardo Bombón, en su reemplazo el Diputado alterno Bolívar Tórres. -2-3-
	Intervenciones:
	H. Plaza Verduga -3-4-5-
	H. Castillo Vivanco -6-7-8-9-
	-10-
	H. Pérez Intriago -10-11-12-
	-13-14-15-
	-16-17-
	H. Rosero Cisneros -19-21-
	H. Moreno Ordóñez -19-20-
III	Clausura de la Sesión. -21-

En la Ciudad de Quito, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del ingeniero Raúl Baca Carbo, se instala la sesión Extraordinaria Matutina del Congreso Ordinario, siendo las once horas.-----

En la Secretaría actúan el doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Asisten los siguientes señores legisladores:

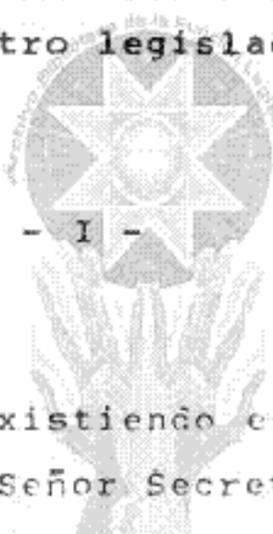
ACOSTA VASQUEZ CESAR	FONSECA GARZON EDISON
ANDRADE FAJARDO WALTER	GARCIA GARCIA LORGIO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	HERRERA VILLACIS FREDDY
BONILLA OLEAS EDELBERTO	ITURRALDE ORTEGA JOSE
BUCARAN ORTIZ SANTIAGO	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LALAMA NIETO JOAQUIN
BUSTAMANTE VERA SIMON	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CACERES ARROBA ANIBAL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	LIERENA OLVERA OSCAR
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MAYON JURADO RAFAEL
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	MEJIA VILLA FLORIPA
CARRILLO MUELA CARLOS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MOLINA MONTALVO EDGAR
CASTRO PATIÑO IVAN	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CELLERI CEDEÑO OSCAR	NAULA YUPANQUI MANUEL
CERVANTES SILVA LUIS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CEVALLOS VEGA RUBEN	PALACIOS MONSALVE LUIS
COBO BARONA MARIO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CUNTO G. FRANCISCO	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS	PLAZA DAZA SERGIO
CHERREZ ALVARDO VICENTE	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PONCE LUQUE ENRIQUE
ESPINEL JARAMILLO JOSE	POVEDA VARGAS BAYARDO
FELIX LOPEZ MANUEL	POZO GONZALEZ JACINTO
FERAUD BLUM CARLOS	QUEVEDO TORO MARCELO

RIVERA RIVERA VICENTE
 RIVAS VALLE JOSE
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO GALARZA ALEJANDRO
 TORRES BARRENO DIEGO

TORRES DONOSO BOLIVAR
 VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 VALLEJO ARCOS ANGRES
 VELASCO ORTEGA EMILIO
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAPATIER ARIAS GUI LERMO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE
 TORRES GUZMAN ELOY

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: sírvase tomar asiento para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la Sala cuarenta y cuatro legisladores.-----



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario: sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Primero.- Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Régimen Monetario. Segundo.- Designación del miembro principal y del suplente del Directorio del Instituto Nacional de Galápagos, INGALA? en representación del Congreso Nacional. Tercero. Elección de tres vocales principales y sus suplentes del Tribunal de Garantías Constitucionales.-Cuarto.- Elección de tres miembros y sus suplentes del Tribunal Supremo Electoral, en representación de la ciudadanía. Quinto.- Elección de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Ese es el Orden del Día, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase informar si hay licencias solicitadas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, El Diputado Alejandro Cepeda solicita licencia por el día de hoy y el

día de mañana, y a la vez, el alterno del Diputado Cepeda el Diputado Leonardo Viteri y también el Diputado Abelardo Bombón solicitan licencia, debiendo actuar el Honorable Bolívar Torres, quien debe posesionarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Bolívar Torres, por favor. "Señor Bolívar Torres: ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? Si así lo hacéis, que la Patria os premie; caso contrario, que os lo demande. Quedáis posesionado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente; también el Diputado Fausto Pérez solicita licencia y a su vez la Diputada alterna Concepción Fernández y el ingeniero Carlos Molina debiendo actuar el Honorable Francisco Cunto García, quien también debe posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Francisco Cunto; ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? Si así lo hacéis, que la Patria os premie; caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. Antes del primer punto del Orden del Día, el Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, honorables legisladores; todas las tentativas que se habían empleado contra los diputados de Concentración de Fuerzas Populares, para que abandonemos el local de sesiones del Congreso Nacional, fueron infructuosas. Desde hace mucho tiempo se nos ha venido amenazando a todos y cada uno de los diputados de Concentración de Fuerzas Populares, mediante anónimos mediante llamadas telefónicas, amenazándonos contra nuestra vida, contra la vida de nuestros familiares, contra la vida de nuestros pequeños hijos. Cuando hace algún tiempo poyo plantié aquí una denuncia ante el pueblo ecuatoriano, inmediatamente se comenzó a amenazar la vida de mi mujer y

de mis pequeños hijos, y yo dije que ellos no se arredra-
ban ante nada, que están acostumbrados a esta lucha del
político en beneficio de su pueblo, en beneficio de quie-
nes lo están respaldando. y continuaron las amenazas, se-
ñor Presidente; luego, aquí, en el Parlamento, agresiones
contra diputados de Concentración de Fuerzas Populares, ga-
ses tóxicos contra diputados de Concentración de Fuerzas
Populares; una bomba lacrimógena que hace pocos días impac-
tó en la espalda al doctor Averroes Bucaram, y hubo algunos
que acusaron a los cefepistas de haber puesto esta bomba la
crimógena. Y eso no es todo, siguen las agresiones, señor
Presidente, de todo se ha empleado aquí en este Congreso
Nacional; pero los diputados de Concentración de Fuerzas
Populares nos mantuvimos aquí, en este Salón de sesiones,
contra viento y marea, defendiendo lo que tenemos que defen-
der: el honor popular, el que no se viole la Constitución
Política del Estado, el que no se viole el ordenamiento jurí-
dico nacional, el que no se viole el Reglamento Interno de
este Congreso Nacional. Y, ¿qué ocurrió, señor Presidente?;
fue necesario que antier se asesine a un Diputado alterno
de Concentración de Fuerzas Populares, y no sólo se lo ase-
sine, se lo masacre. Aquí está el resumen del protocolo de
la autopsia, ya va a llegar el protocolo de la autopsia,
que no lo pudimos traer por la premura de nuestro retorno
a esta ciudad. Señor Presidente: el ensañamiento contra un
miembro de nuestro partido; ese asesinato vil y cobarde,
ese asesinato que ha cegado la vida de hombre que se entre-
gó a la lucha popular, ese asesinato, señor Presidente del
Congreso Nacional, fue el único motivo que, el día de ayer,
nos obligó a abandonar este Recinto, la única manera que
los diputados de Concentración de Fuerzas Populares abando-
namos esta Sala de Sesiones, ya no había más alternativa,
ya no teníamos qué más hacer; tenían entonces que asesinar
a un miembro, a un Diputado de Concentración de Fuerzas Po-
pulares para lograr que los diputados de Concentración de
Fuerzas Populares tengan que retirarse, por obligación mo-
ral, por obligación cívica, por obligación de amigo, por o-
bligación con el que fue coideario, tengan que abandonar es-

ta sesión para ir al sepelio, señor Presidente. Y nosotros oportunamente le pedimos a usted que, tratándose de un Diputado alterno, suspenda una sesión extraordinaria que inclusive era hasta ilegal por haber sido declarada permanente; pero ni la muerte de un Diputado alterno, ni la muerte de un ciudadano cefepista pudo contra el afán de repartirse la troncha; y, se repartieron la troncha, señor, pero a base y únicamente justificando el asesinato de un miembro de Concentración de Fuerzas Populares, sólo así, sólo así se pudo llegar a esta situación. Nosotros señor Presidente del Congreso Nacional, protestamos con la altivez, con la energía, con la actitud cefepista de rebeldía por lo que se dio ayer en este Congreso Nacional, por el irrespeto a un Diputado alterno, al asesinato de un Diputado alterno de Concentración de Fuerzas Populares. Ya el Honorable Fidel Suárez había anticipado lo que podía ocurrir en este Congreso Nacional, y llamando a la reflexión, él pedía que este Congreso busque el cause normal, porque no quería asistir al sepelio de uno cualquiera de nosotros o al sepelio de él; ya el Diputado Suárez preveía, presentía lo que podía ocurrir en este Congreso Nacional, y ya ocurrió, señor Presidente. Pueden estar satisfechos; ayer, sobre el cadáver de un cefepista, eligieron una Corte suprema de Justicia, buen precedente para la administración de justicia del País. Señor Presidente; nosotros los cefepistas no podemos doblegarnos callados ante el asesinato de un compañero de lucha, de un compañero cefepista, que fue masacrado para que aquí se pueda pisotear cuanta ley esté al frente; pero tenga presente, señor Presidente, que este bloque se mantendrá unido y no se doblegará ante ningún asesinato, ante ninguna amenaza de muerte ni el terror que quieren implantar a aquellos que matan por la espalda. Nosostros, señor Presidente, unidos aquí, protestamos por la injusticia cometida, por el asesinato de nuestro compañero y exigimos que usted, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional, ordene cuanta investigación sea necesaria para que se esclarezca tan vil asesinato. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, honorables legisladores; creo que es necesario que constribuyamos todos los ecuatorianos a eliminar definitivamente de la política de nuestro País dos actitudes que pueden llevar, si no están llevando ya, hundimiento definitivo del sistema democrático que con tanto esfuerzo lo estamos reconstruyendo en nuestra Patria. Una actitud es la falsedad política, la falta de honrades política, la falta de consecuencia entre lo que dice y lo que hace, señor Presidente, porque cuando aquí se habla del mantenimiento de la dignidad del Parlamento, en este Congreso tiene que eliminarse toda forma de violencia o toda forma de generar, artificiosamente, impedimento para que el Parlamento adopte, oportunamente, las decisiones que debe adoptar de acuerdo a lo que la ley, a lo que la Constitución de la República establece. Y otra actitud es la actitud de buscar, a través de la brutalidad de la violencia, imponer criterios en lo que tiene que decidirse a través de la mayoría. Yo no quiero aquí sostener que lo que la mayoría piensa, tenga que ser indefectiblemente la verdad, tenga que ser indefectiblemente la justicia, tenga que ser indefectiblemente el derecho; algún legislador decía mayoría no es sinónimo indispensablemente de verdad y de juridicidad. Sí perfectamente puede la mayoría llegar a cometer errores, perfectamente la mayoría puede también adoptar decisiones que no sean las más adecuadas para el criterio de los ocho millones de ecuatorianos ; pero yo pregunto a los legisladores, si hay algún otro sistema que se haya inventado en la ciencia política, que se haya inventado en alguna ley o en alguna constitución de algún país del orbe, que no sea el de la mayoría para la adopción de decisiones democráticamente. Señor Presidente: este Congreso tenía la obligación de , dentro de los siete primeros días, como lo establece el Artículo ciento veintiuno, integrar sus órganos internos, organizarse casa adentro, en primer lugar establecer las comisiones permanentes y las comisiones especiales; este Congreso tenía también la obligación de nombrar - Corte Suprema de Justicia, la obligación de nombrar los Tri-

bunales de Garantías Constitucionales; tenía la obligación y sigue teniéndola este Congreso, de proceder a nombrar, de acuerdo a las ternas enviadas por el Ejecutivo, Procurador General de la Nación, Contralor General de la Nación; y estas designaciones, por tratarse de órganos vitales del Estado Ecuatoriano, tenían que hacerse en primer lugar, luego, el Congreso tenía que avocar las tareas esenciales de una legislatura, cuales son la de legislar y llevar a cabo la fiscalización política. Pero, ¿qué sucede, Señor Presidente?; se integra aquí un grupo de mayoría que la componen por un lado un partido mayoritario: la Izquierda Democrática con veintitrés legisladores, y otros partidos minoritarios que coinciden un denominador común: el no haber estado de acuerdo con los planteamientos realizados por el Frente de Reconstrucción Nacional; se constituye entonces, aquí una mayoría de oposición, una mayoría de oposición patriótica, subrayo, señores legisladores; una mayoría que busca, con las diferencias ideológicas que existe entre los partidos que integran esa mayoría, porque yo no puedo permitir que a mí o a otros legisladores que no participan de las tesis del marxismo, del comunismo, se nos quiera decir comunistas porque no lo somos. Simplemente en una coyuntura determinada, decimos constituir una mayoría para llevar a cabo una oposición patriótica, que se preocupe de dos asuntos fundamentales: de la consolidación y afianzamiento del sistema democrático y de la profundización de la justicia social. Tenemos razones suficientes para creer que el Gobierno del Frente de Reconstrucción Nacional representa intereses oligárquicos en este País; el Gobierno del Frente de Reconstrucción Nacional representa grupos de presión económica. Sabemos que la implantación de las tesis del neoliberalismo en países subdesarrollados lleva, por lo regular, a que para que se hagan factible esas recetas, se tenga que impedir el funcionamiento de las instituciones democráticas o por lo menos minimizar el funcionamiento de esas instituciones democráticas; esas experiencias nos llevan a unificar nuestra acción. Esta mayoría tenía necesariamente que avo-

car el nombramiento de todos aquellos magistrados o de todos aquellos que, por ley, al Congreso le corresponde designar. Pero, señor Presidente, partidos que no integran esta mayoría deciden algo que yo no lo encuentro consecuente ni con la democracia ni con la lógica ni con la honradez política con la que se debe actuar; dicen: si no tenemos nosotros posibilidad de ganar, nosotros no presentamos candidatos para ninguna designación; entonces, se plantea por parte de determinado Legislador, el que tenga que haber una pausa legislativa, el que se suspendan las sesiones para tratar, para tratar qué, si lo que se ha tratado y todos saben, es de que los partidos políticos querían tener intervención, querían tener parte en las designaciones que habían de realizarse. De ahí que me admira el que se haya publicado hoy en los diarios del País, bajo la firma de los jefes de los partidos del Frente de Reconstrucción Nacional un manifiesto en el que se dice que se ha querido silenciar nuestras voces a base de vergonzosas ofertas, de compartir pequeñas tronchas de poder que no son ni mucho menos el objeto de nuestra lucha. Pero eso fue lo que se planteó una pausa, precisamente para tratar sobre lo que se manifestó por parte de los partidos que integran el Frente de Reconstrucción Nacional y que están coincidiendo en una acción conjunta con el Gobierno Nacional, ¿Qué se planteó?: "Queremos tantos Ministros jueces para la Corte Suprema; queremos tantos magistrados para tales o cuales tribunales"; Eso es lo que se planteó. Pero, señor Presidente, ese planteamiento no podía llevar a este Congreso a un estancamiento total; tenía el Congreso que llegar a hacer las designaciones que le corresponden, y faltando ya sólo tres días hábiles para terminar el Congreso Ordinario, se decidió aquí, en la mañana de ayer, declarar una sesión permanente con el fin de, por lo menos, concluir con las designaciones correspondientes a la Corte Suprema de Justicia. Nosotros lamentamos muchísimo, lamentamos sincera y profundamente lo que ha sucedido y lo que sigue sucediendo en la Ciudad de Guayaquil, esa ciudad que es el receptáculo de la miseria de to-

do el País que va a concentrarse en ese suburbio, esa ciudad que tiene el derecho a vivir en paz, a progresar dentro de un sistema democrático que asegure el respeto entre todos los ciudadanos; ahí se ha producido un asesinato vil. Es necesario que el Gobierno, yo coincido también con el planteamiento del Diputado Plaza, es necesario que este Congreso exija, supervigile y fiscalice las investigaciones que se hagan para establecer los responsables de semejante asesinato. Nosotros rechazamos estos procedimientos, y se envió una delegación de este Congreso a concurrir al sepelio de ese distinguido legislador alterno. Pero no era factible, señores legisladores, que se suspenda el cumplimiento de las tareas fundamentales que el Congreso tenía que cumplir, si ya sabemos todos que el nueve de octubre termina este período ordinario, y yo les pregunto a ustedes: ¿ será posible que se convoque a un Congreso Extraordinario para que pueda el Parlamento recién integrar sus propios órganos? ¿ Será factible eso? Un Congreso Extraordinario es para tratar temas específicos, pero no puede ser para hacer las designaciones que los primeros días de sesiones le correspondía realizar. Estamos ante esa responsabilidad, honrables legisladores; nosotros hemos planteado a los partidos que hoy día manifiestan estar en minoría, les hemos dicho presenten sus candidatos ya a la Corte Suprema, ya a los tribunales, ya a las comisiones, pero ellos sostienen: no presentaremos candidatos mientras no haya antes un acuerdo fuera de este Congreso, para venir entonces, al Congreso a plantear candidatos, pero bajo la seguridad de ganar. No, señor, la democracia en este País no puede funcionar solamente para ganar; la democracia es para ganar y para perder, yo no puedo estar proclamando respeto a la Constitución, respeto a las leyes y respeto al Congreso, cuando abandonamos una sesión porque no tenemos la seguridad de ganar en una determinada elección que debe realizarse. Señores Legisladores; yo quiero, a nombre del pueblo de mi provincia, de esa provincia fronteriza de Loja, decirles; la democracia ecuatoriana se tiene que fundamentar en el res-

peto a las instituciones, en la veracidad con que hacemos compatible lo que decimos con lo que realmente hacemos; porque la actitud del taxista que no usa el taxímetro, del tendero que esconde el arroz y el azúcar, es también igualmente rechazable a la actitud de un Legislador que quiere presentar mociones y mociones, muchas veces que no tienen realmente fundamentación y que son aprovechadas como una táctica dilatoria para impedir que un Congreso cumpla las funciones fundamentales que tiene que cumplir sobre la honradez, sobre la veracidad, sólo así podremos construir la democracia de nuestra Patria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: el día de ayer, en la sesión de la mañana, el señor Diputado Fernando Larrea preguntó a ustedes qué trámite se había dado al asunto relacionado con el caso HT. Yo vengo insistiendo, señor Presidente, y basado en la disposición reglamentaria, que cuando se trata del honor de los legisladores, este tipo de asuntos no pueden ser ventilados ni explicados ni justificados ante una comisión especial; esto tiene que ser aquí en la Cámara en pleno. Yo le pido a usted, señor Presidente, que para el día de mañana o, a más tarde, el día viernes, conste en el Orden del Día, el asunto HT; le estoy solicitando respaldo en la disposición del Artículo treinta y dos del reglamento de la Cámara. Y, asimismo, había solicitado a usted, señor Presidente, que por intermedio de la Secretaría se dirija a la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana para solicitar ciertos documentos, porque quiero demostrarle a la Cámara y al País que quien pretende arrojar una calumnia temeraria es también cómplice y encubridor de una serie de actos que se están realizando en CEPE; quiero demostrarle al País que con una compañía que se llama PETROSA, de la cual el doctor o abogado Larrea es accionista con un capital de ciento veinticinco mil sucres, ha contratado con CEPE tres millones y medio de dólares y ciento veintiún millones de sucres. De tal suerte, señor Presidente, que esta cosa hay que aclararla aquí en el Congreso

Yo quiero, señor Presidente, que usted dé curso a este justo requerimiento de un Legislador que a través de tres años viene siendo víctima de una serie de calumnias y que hoy, en el Congreso, con una temeridad digna de mejor suerte, se quiera nuevamente traer este caso. Yo tengo mi conciencia limpia y mis manos limpias, y no voy a tolerar a nadie que juegue con mi honor; pero para esto este Congreso tiene que conocer este asunto del caso HT. Señor Presidente: yo había solicitado el día de ayer, asimismo, que el Congreso conociera una resolución inconstitucional, relacionada con la decisión de ir a sesionar en la ciudad de Guayaquil el día ocho de octubre. De conformidad con la Constitución, cuando existe el cambio de Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso tiene que instalarse el nueve de agosto; de tal suerte que si el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución prevé que las sesiones ordinarias del Congreso no podrán ir más allá de sesenta días improrrogables los sesenta días se van a vencer el día siete de octubre; en consecuencia, la decisión del Congreso es inconstitucional, y tendría que convocarse a un Congreso Extraordinario para sesionar en Guayaquil el próximo ocho de octubre. Usted, ciñéndose a los reglamentos había manifestado en el Congreso que posiblemente yo no sabía de la resolución que la Comisión de Mesa había o iba a plantear en la sesión ordinaria del día de ayer y que en esa sesión ordinaria íbamos a conocer este asunto que, para mí, tiene una profunda preocupación porque no sé si es que hay que reconsiderar o no, y si habiendo reconsideración estamos o no a tiempo para reconsiderarla, o habrá que dejar sin efecto una resolución del Congreso y en que disposición reglamentaria nos vamos a basar para dejar sin efecto una resolución del Congreso. Pero como también se quiere, una vez más, atropellar los procedimientos, el día de ayer, señor Presidente, usted convocó con la debida anticipación, a la sesión extraordinaria matutina a las diez de la mañana, y de acuerdo al reglamento, esa sesión matutina comenzó antes de que se cumpliera los sesenta minutos que prevee el Artí-

culo cuarenta y seis o cuarenta y siete del reglamento. En esa sesión extraordinaria ya se comenzaron a cometer ciertos atropellos al reglamento; sin embargo, usted permitió que se sigan atropellando los reglamentos; se comenzaron a cuestionar constitucionalmente los nombres de ciertas personas que podían ser o no designadas para las cortes. Esos cuestionamientos no tuvieron ninguna importancia y se prosiguió con el Orden del Día; pero nada de eso tendría importancia, señor Presidente, si es que no se observan los reglamentos, o si por lo menos usted no posibilita que los reglamentos sean respetados. De acuerdo con la norma reglamentaria del Artículo cuarenta y cuatro, que una vez más voy a solicitar a usted que se digne disponer que por Secretaría se lea, vamos a establecer que existen dos tipos de sesiones en el Congreso Nacional: las ordinarias y las extraordinarias. Le solicito, señor Presidente, que se digne disponer a Secretaría que se lea la disposición del Artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; sírvase dar lectura al Artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: " Artículo 44.- Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias del Congreso se realizarán sin convocatoria previa, todos los días, con excepción de los sábados, domingos y feriados.- Las sesiones correspondientes a los días lunes a jueves inclusive, se instalaran por la tarde, y la del viernes será por la mañana. Las sesiones durarán cuatro horas.- para la próroga de una sesión se requerirá la resolución del Congreso, mediante votación simple y por mayoría absoluta de los asistentes. Esta próroga no será mayor de una hora".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Es decir, señor Presidente, expresamente la disposición del Artículo cuarenta y cuatro del reglamento, que entiendo que es la norma que debe regir para que esta Cámara pueda marchar, porque en caso contrario, para qué el reglamento, para qué la adoptamos, ¿ sólo para las cosas que nos conviene?. Entonces, señor Presidente, real-

mente esta es una de las tantas interpretaciones antojadizas que se dan a las disposiciones reglamentarias y constitucionales. Existen dos tipos de sesiones: las ordinarias y las extraordinarias. ¿Cuáles son las sesiones extraordinarias?; las que se reúnen en las tardes de los días lunes martes, miercoles, jueves, y de la mañana del día viernes ¿Cuáles son las extraordinarias?; las que sin reunirse en las tardes del lunes, martes, miercoles y jueves o viernes en la mañana, son convocadas como en el caso de hoy, está es una sesión extraordinaria. De tal suerte que hay que diferenciar y distinguir lo que dice el mismo reglamento para poder fundamentar las resoluciones y, sobre todo para poder sostener la ilegalidad y la improcedencia manifiestas de ciertas actitudes del Congreso, que las hemos venido tolerando y observando hasta el día de ayer. ¿ En qué consiste, señor Presidente la sesión permanente?; le rogaría al señor Secretario, con su venia, que lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 45.- Para que una sesión del Congreso sea declarada permanente con el fin de concluir un asunto de discusión, se requería resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes. De no haberse resuelto el asunto discutido en una sesión, se continuará conociéndolo en la siguiente como primer punto del Orden del Día, salvo disposición contraria a esta ley".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.-¿ Qué quiere decir la acepción "permanente", señor Presidente?; que no puede interrumpirse, pero ¿ dentro de que normas?; dentro de las normas reglamentarias, donde el único tope o la única barrera que tiene esta sesión permanente sería la sesión ordinaria. Y aquí tenemos dos tipos más de infracción al reglamento; la primera, que usted muy gentil, bondadosa y graciosamente le concedió a esta Cámara una hora de receso; no podía haberse concedido esa hora de receso, porque dejaba de ser entonces permanente; y cuál es la otra infracción reglamentaria que se comete, que luego de haberse reinstalado el Congreso había pasado ya no sólo los sesenta minutos que advierte el

Artículo cuarenta y siete que me voy a permitir solicitar que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 47.- Si transcuridos sesenta minutos despues de la hora para la que fue convocada una sesión extraordinaria del Congreso no hubieren el quórum referido no podrá celebrarse la sesión. El Secretario certificará este hecho y anotará los nombres de los presentes".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. _ Ayer, señor Presidente, transcurido más de una hora; sin embargo, usted reinstaló la sesión extraordinaria, violentando la disposición del Artículo cuarenta y siete. Pero todo esto hasta se podría aceptar; lo que es intolerable, señor Presidente, por arbitrario, por antireglamentario e injurídico, es que teniendo un límite esa sesión extraordinaria, que era la sesión ordinaria, usted que ha proseguido, sin atender los requerimientos, los planteamientos y los cuestionamientos de este lado del Congreso, haya proseguido con la sesión extraordinaria y con su orden del Día, violentando en esta forma la disposición del Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Además, señor Presidente, yo me permitiría solicitar que se digne leer por Secretaría la disposición del Artículo 153.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: léa el Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿ Del reglamento, señor Presidente?.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del reglamento, me imagino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- " 153.- El control político sobre los Ministros de Estado y los magistrados y los funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación, mediante está, el magistrado o funcionario informará personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más representantes. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado que deba contestarlas por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos cinco días de anticipación a la fecha que está señale para la in-

terpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez de la presentación de la solicitud de interpelación. Cualquier representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y magistrados. Los representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales al pliego separado, dentro del mismo plazo. El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso de las preguntas planteadas; inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado interpelado para que las conteste y presente las pruebas de descargo luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas y finalmente intervendrá el funcionario o magistrado interpelado. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminando éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo. Si el Congreso declarare la culpabilidad del funcionario o magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de mayoría absoluta de sus miembros. El funcionario o magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial. Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes", -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.-Es decir, señor Presidente, que desde el día lunes pasado o viernes pasado, el juicio político contra el Presidente del Tribunal Supremo Electoral viene ventilándose en la Cámara; y ¿cómo se termina ese juicio político?; exclusivamente con la correspondiente votación previa en el Artículo ciento cincuenta y tres. Eso quiere decir que ni el interpelado ni el interpelante y mucho menos la Presidencia, el rato que se la antoja, puede cortar una interpelación; esto quiere decir entonces señor Presidente, que no sólo que se ha violentado el Artí-

culo cuarenta y cuatro del reglamento, el Artículo cuarenta y cinco, el cuarenta y seis, el cuarenta y siete, el ciento cincuenta y tres, sino que también, y para argumentar más en la parte del fondo, voy a solicitar a usted, que se digne hacer que Secretaría lea la disposición del Artículo treinta y cuatro y el Artículo cien de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; proceda dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 34, de la Constitución.- "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la Ley." Artículo cien.- Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal o de lo Contencioso Administrativo se requiere. 1º- Ser ecuatoriano por nacimiento; 2º- Hallarse en ejercicio de los derecho políticos; 3º- Ser mayor de cuarenta años; 4º- Tener título de doctor en Jurisprudencia y 5º- Haber ejercido la profesión de abogado con probidad notoria, la judicatura o la cátedra universitaria en ciencia jurídica, durante quince años por lo menos, o reunir los requisitos de carrera judicial exigidos por la ley para esta designación".-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO.- Es decir, señor Presidente, que primero se hace tabla rasa de las disposiciones reglamentarias, no se observa las disposiciones reglamentarias; y por último para atropellar no sólo el reglamento sino la Constitución no se observa, en las pretendidas designaciones del Bloque Progresista, lo que dispone el Artículo treinta y cuatro de la Constitución, cuando dice que las minorías también tendrán representación en las delegaciones o nominaciones que haga el Congreso; y por último, tampoco se observa la disposición del Artículo cien de la Constitución, cuando expresa y constitucionalmente exige los requisitos que tienen que reunir los magistrados para formar parte de la Corte Suprema de Justicia. Y se dirá es que hay que cuestionarlos en el momento oportuno, que sí tienen los quince años de profesión o ejercicio profesional, que sí tienen los cuarenta años de e-

dad; pero en esta Cámara, en los pocos minutos que algo se pudo discutir sobre los nombres, se cuestionaron muchos de ellos, señor Presidente, y de acuerdo al Artículo cien, la falta de probidad de notoria de mucho de los candidatos no se ha cumplido. En consecuencia, una vez más no ha importado el requisito constitucional, no ha importado los cuestionamientos que se han podido expresar en muy pocos minutos de conocimientos de los nombres de las personas que iban a integrar. Yo quisiera, señor Presidente, que se sirva disponer que Secretaría nos traiga un diccionario de la lengua Española para que nos lea qué quiere decir "probidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del diccionario de la Academia de la lengua Española : " Probidad.- Bondad, rectitud de ánimo, hombría de bien, integridad y honradez en el obrar!"-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Es decir, señor Presidente, que no es esa acepción común de probidad, que quiere decir prueba de uno del otro; probidad quiere decir personas que no puedan estar cuestionadas, y que desgraciadamente, a pesar de los cuestionamientos y de las pruebas que se ha presentado no ha tenido ningún valor, ninguna importancia. Todos estos antecedentes , señor Presidente, nos llevan a la conclusión lamentable de que se ha integrado un bloque con el afán permanente de irrespetar la Constitución y los reglamentos, con el afán anticipado y premeditado de conseguir la unidad de este bloque única y exclusivamente a través del reparto de ciertas canongías de carácter político; no ha importado el criterio ni la forma de expresar de la prensa ecuatoriana; no ha importado el criterio de organismos que tienen que ver con la función jurídica, como los colegios de abogados o las federaciones de abogados; no ha importado el criterio respetabilísimo de los congresistas que también han presentado pruebas para demostrar la falta de probidad de muchos de los señores integrantes de las diferentes salas que la mayoría espuriamente conseguida ha posibilitado que se conformen estas salas. Señor Presidente; con todos estos

antecedentes, porque creemos que el Congreso es la institución donde se sustenta realmente la democracia, porque consideramos que la única respuesta al sistema que tratamos de defender está sustentada en la participación de los setenta y un legisladores, porque creemos que hay que iniciar primero, cómo decía el doctor Castillo, con ordenarnos dentro de esta casa, y en esto quiero hacer una pequeña digresión para decirle que si realmente tendríamos que ordenarnos dentro de la casa, lo que primero debía haber hecho este Congreso es dictar, de acuerdo con la disposición del Artículo sesenta y uno de nuestra Constitución, la Ley Orgánica, porque hoy se está hablando y apelando a la disposición reglamentaria para la Constitución de las Comisiones, y se dice que dentro de los siete primeros días de funcionamiento del Congreso debían haberse constituido las comisiones; pero cómo se van a constituir las comisiones si no tenemos una ley que reglamente o una ley que disponga el trámite, el procedimiento para la elección de esas comisiones. Entonces lo que primero debió haberse hecho este Congreso es dictar su propia Ley Orgánica, para poder seguir entonces con el procedimiento constitucional lógico y coherente; y como consecuencia de haber dictado la Ley Orgánica, lo que segundo debía de haber procedido a hacer era dictar la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales para que pueda tener aplicación en toda su extensión el Artículo, ciento cuarenta, de la Constitución. Sin embargo de esto, nada se ha podido hacer; única y exclusivamente había que mantener unido este bloque espurio como consecuencia de un fraude que comienza el 29 de enero, que no fue fraude para el ingeniero León Febres Cordero, o que no fue fraude para más de dos millones y medio de ecuatorianos, sino que fue fraude para conseguir una mayoría espurja en el Congreso. Esto, señor Presidente, nos lleva a la conclusión definitiva de que los actos emanados desde el día ocho y nueve de agosto y concluidos el día de ayer en su gran mayoría, son reñidos con la Constitución y con el reglamento; en consecuencia, señor Presidente, el acto de ayer en la tarde, a partir de

la reiniciación de la sesión extraordinaria, tiene que ser declarado nulo, de nulidad absoluta, y me permito plantear señor Presidente, la improcedencia del acto, y si es que hay quien me apoye, señor Presidente, vamos a elevarlo a moción y lo vamos a discutir porque este es asunto de fondo, un asunto reglamentario y un asunto constitucional, y ni los treinta y siete o los cuarenta o los cuarenta y uno o los cuarenta y dos, ni la posición omnimoda del Presidente de la Cámara puede hacer tabla rasa de la Constitución o de los reglamentos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lenin Rosero. Señor Secretario: sírvase leer el Orden del Día de esta sesión extraordinaria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 1º. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario. 2º.- Designación del miembro principal y del suplente del Directorio del Instituto Nacional Galápagos, en representación del Congreso Nacional. 3º.- Elección de tres vocales principales y sus suplentes del Tribunal de Garantías Constitucionales, 4º.- Elección de tres miembros principales y sus suplentes del Tribunal Supremo Electoral, en representación de la ciudadanía y 5º.- Elección de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Lenin Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: frente a los hechos producidos el día de ayer en la ciudad de Guayaquil, el Movimiento Popular Democrático quiere establecer de modo claro.... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: yo solicito a usted que, por intermedio de Secretaría, se sirva informarnos qué es lo que estamos discutiendo en este momento en el Congreso; es el Orden del Día, por lo tanto, señor Presidente si estamos discutiendo el Orden del Día en una sesión extraordinaria, convocada expresamente como un Orden del Día establecido, no se puede tratar ninguna otra cosa que no sea lo que está en el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Ese es mi Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero hay una serie de intervenciones que quieren hacerlas el día de hoy y que estamos dando paso justamente para que las hagan. El Diputado Lenin Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Estuve manifestando, señor Presidente, que frente a los acontecimientos producidos en la ciudad de Guayaquil, el Movimiento Popular Democrático debe dejar constancia de su profunda preocupación... (Interrupción)

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Alvaro Pérez

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: de conformidad con la disposición reglamentaria, usted puso en consideración de la Cámara el Orden del Día, y yo he planteado, antes de entrar a conocer el Orden del Día, un punto fundamental relacionado con la nulidad y la improcedencia de la sesión extraordinaria del día de ayer; eso lo he elevado yo a moción, ha merecido el apoyo y usted tiene la obligación de dar curso a esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es una sesión extraordinaria, en la cual no hay ningún tipo de variación al Orden del Día. Esto es sesión extraordinaria. Señor Secretario: sírvase leer del reglamento, el artículo correspondiente.- Eso es lo que queremos discutir, no su moción, sino la discusión de su temática, eso es lo importante. No, si no es los gritos de ustedes lo que van a ser variar a la Presidencia, definitivamente, se equivocan.- Señor Secretario: sírvase leer el Artículo reglamentario sobre sesión extraordinaria, por favor

EL SEÑOR SECRETARIO.- " Artículo 44º.- Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias.- Las sesiones ordinarias del Congreso, se realizarán sin convocatoria previa todos los días con excepción de los sábados, domingos y feriados. Las sesiones correspondientes a los días lunes a jueves inclusive se instalarán por la tarde y la del viernes será por la mañana. Las sesiones durarán cuatro horas. Para la próroga de una sesión se requerirá resolución del Congreso mediante votación simple y por mayoría absoluta de los asistentes. Esta

prórroga no será mayor de una hora".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Lenin Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Bien, señor Presidente. Estoy expresando que el sentimiento del Movimiento Popular Democrático es rechazar las actitudes que se han producido en la ciudad de Guayaquil y denunciadas a este Parlamento, toda vez que los mismos.....(Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Lenin Rosero: si no se calman, no le van a poder oír a usted nadie. Ese no es el sistema de trabajo, no señor, no Diputado Plaza, no es. Existe un Orden del Día y una sesión extraordinaria convocada para tratar el problema; si el planteamiento fundamental y la posición de los legisladores del sector del Gobierno es no dejar trabajar el día de hoy, y parece que ese es el procedimiento; si la sesión extraordinaria no va a poderse desarrollar como fue convocada, para darle una respuesta política justamente al planteamiento al señor Presidente Constitucional de la República el día de hoy, en un proyecto que fuera enviado por él, la Presidencia clausura la sesión

- AIIIIO -

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS 11H50.

Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Gárces Jaramillo
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MBL/jmc.